

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe **DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI** integrante del grupo parlamentario **MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, MORENA**, con fundamento en los Artículos 45, 46, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Artículo 9 fracción II y Artículo 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 114, 125 y 127 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala me permito presentar la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que **se instituye la Presea “Natalia Teniza Portillo”, que se otorgará anualmente, cada 8 de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala**, en base a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. Que la suscrita **DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI**, Integrante de esta LXIII Legislatura, con la facultad conferida por los Artículos **46** fracción **I**, **54** fracción **II**. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para reconocer a las mujeres que luchan socialmente por derechos de las mujeres y de y de protección de los derechos humanos en el marco del día internacional de la mujer.
- II. Que en el devenir de la historia la mujer por el solo hecho de ser mujer se ha enfrentado a situaciones de discriminación y violencia; tanto en su rol familiar, social o laboral ha estado en situaciones de subordinación, sometimiento e incluso humillación, llegando a sufrir situaciones de tratos inhumanos o degradantes como el ser objeto de venta, tráfico o trata, vulnerando todos sus derechos y dignidad.
- III. Que desde antaño y en desarrollo histórico de muchos países ha habido movimientos sociales, se han levantado las voces a fin de hacer valer y proteger los derechos de las personas y en particular los derechos de las mujeres. Sirva esta tribuna para reiterar el reconocimiento a las mujeres luchadoras sociales o mujeres que se han convertido en emblema de la lucha por los derechos de la mujer.
- IV. Que de las luchas sociales por los derechos de la mujer podemos mencionar brevemente que en distintos países como en diferentes etapas de la historia ha habido mujeres que luchan por reivindicar sus derechos. La Revolución Francesa dio nacimiento a un importante documento de reconocimiento de los derechos humanos: la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, dos años después en 1791, la francesa Olympe de Gouges, “...fue autora de la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, El documento escrito por Gouges

reclamaba para las mujeres los mismos derechos que disfrutaban los hombres, el sufragio entre ellos. Argumentaba que si ellas podían subir al cadalso, también debían poder ocupar cargos públicos. Tristemente, este documento no tuvo éxito. De Gouges, en medio de esta sangrienta revolución, fue decapitada en la guillotina." Un prestigiado periódico nacional bajo el título: *Si podemos subir al cadalso, podemos subir a la tribuna*, publicó "Los derechos humanos de las mujeres nacieron con Olympe. Antes de ella otras mujeres habían peleado por derechos específicos de género, pero fue con su lucha durante la Revolución Francesa que por primera vez se exigieron los mismos derechos para las mujeres que para los hombres. El 3 de noviembre de 1793 es una fecha emblemática en la historia de las mujeres, ya que ese día fue decapitada la máxima exponente histórica del feminismo: Olympe de Gouges, política, revolucionaria, literata y actora."¹ "En el XIX destacaron figuras como Florence Kelley, que luchó por conseguir reformas legales con las que las mujeres alcanzaran mejoras laborales y condiciones más ventajosas en el ámbito de la seguridad y la sanidad; Crystal Eastman y Emma Goldman, que jugaron un papel importante en favor de la mujer obrera, o Flora Tristán que escribió obras como: "Peregrinaciones de una Paria", "Unión Obrera" y "Paseos por Londres", donde identifica las condiciones laborales de los obreros en Londres, defiende la educación de las mujeres, culpa al capitalismo de la condición de la mujer, de la situación de miseria y explotación de los obreros y niños en las fábricas, es esta escritora quien deja huella en el feminismo socialista.

- V. Que entre tantas luchadoras sociales encontramos por ejemplo a "Elizabeth Cady Stanton (Estados Unidos, 1815-1902) fue una de las dirigentes más destacadas del movimiento feminista y quien introdujo en la Declaración de Séneca Falls la decisión de pedir el voto para la mujer. En su Discurso pronunciado en 1854 ante la Asamblea Legislativa del Estado de Nueva York, afirma: "Lo que nosotras pedimos es el total reconocimiento de todos nuestros derechos como ciudadanas del Estado. Somos personas; somos ciudadanas nacidas libres; somos propietarias, contribuyentes; sin embargo; se nos niega el ejercicio de nuestro derecho de voto (...) Reunimos todas las condiciones que requiere la Constitución para el votante, excepto el sexo" (...) "También pedírmola posibilidad de disfrutar en los Tribunales de Justicia del derecho más sagrado de todos, el de ser juzgadas por un jurado formado por nuestras iguales" (...) "La esposa que no hereda fortuna alguna tiene más o menos la misma posición legal que el esclavo de una plantación del Sur. No le pertenece nada, no puede vender nada. No tiene derecho ni al salario que gana; su tiempo, su persona, sus servicios son propiedad de otro (...) No puede demandar ni ser de

¹ Milenio. Tania Meza Escorza. "Si podemos subir al cadalso, podemos subir a la tribuna"⁴ de noviembre de 2014. <https://www.milenio.com/opinion/tania-meza-escorza/meza-de-redaccion/si-podemos-subir-al-cadalso-podemos-subir-a-la-tribuna>

mandada."² Elizabeth Cady Stanton identifica así de manera clara y breve la situación de la mujer en ese momento. Otra mujer que se distinguió por la defensa de sus derechos fue: Rosa Parks. "Reconocida como la "primera dama de los derechos civiles" por el Congreso de Estados Unidos, Rosa Parks fue una activista que se negó a darle su asiento de autobús a un pasajero blanco. Esto llevó a un boicot en Montgomery y otras manifestaciones similares que buscaban acabar con la segregación racial y luchar por los derechos civiles de los afroamericanos en Estados Unidos.

VI. Que podemos mencionar a "En España, Clara Campoamor (Madrid, 1888 - Lausana, 1972) es una de las figuras más destacadas en la lucha por los derechos de las mujeres (igualdad de género, sufragio femenino, divorcio, emancipación de la mujer...). Trabajó como telefonista, funcionaria y secretaria, y se licenció en Derecho. Como abogada defendió los derechos de las mujeres y, en 1931, llegó a ser diputada. Fue una gran defensora del derecho al voto de la mujer, la no discriminación por razón de sexo y la igualdad jurídica".³ En este orden de ideas tenemos a María Teresa Blandón, quien "*...es una reconocida activista por los derechos de las mujeres. Preocupada por la exculpación de la violencia machista y la falta de derechos reproductivos y sexuales de las mujeres... Con 17 años se sumó como guerrillera a la revolución nicaragüense. Esa participación en el conflicto la ayudó a adoptar una identidad feminista y comenzar su compromiso y lucha por las mujeres, al reflexionar sobre el acoso, los abusos o las violencias que ellas sufrían y que les impedían ejercer sus derechos.*"⁴

VII. Que es necesario recordar a Simone de Beauvoir. Quien "*Fue una escritora, profesora y filósofa francesa. El Segundo Sexo se considera una de las obras más elementales del movimiento feminista. Cabe destacar que dicho libro estuvo incluido en el Índice de libros prohibidos de la iglesia católica a sus fieles. En sus escritos denunció la educación que se le daba a las niñas y criticó la sociedad patriarcal en la cual las jóvenes se desarrollan y que limita a las mujeres al matrimonio y a la familia.*"⁵ Más recientemente los medios de comunicación hablaron de Malala

² Ma. EUGENIA RODRÍGUEZ PALOP y otros. HISTORIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL SIGLO XIX. "La Lucha por los Derechos de las Mujeres" Tomo III: Siglo XIX. Editorial Dykinson. 2009. Pág. 1163. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/9086/lucha_rodriguez_2008.pdf?sequence=1&isAllowed=y

³ Conoce a las mujeres más influyentes en la lucha por los derechos de las mujeres. Oxfam Intermón. <https://blog.oxfamintermon.org/conoce-a-las-mujeres-mas-influyentes-en-la-lucha-por-los-derechos-de-las-mujeres/>

⁴ Conoce a las mujeres más influyentes en la lucha por los derechos de las mujeres. Oxfam Intermón. <https://blog.oxfamintermon.org/conoce-a-las-mujeres-mas-influyentes-en-la-lucha-por-los-derechos-de-las-mujeres/>

⁵ "Día de la mujer trabajadora" La vanguardia. España. <https://www.lavanguardia.com/vida/20180307/441317420277/mujeres-importantes-historia.html>

Yousafzai, *“Malala es una activista a favor de los derechos civiles, especialmente los de las mujeres en el valle del río Swat, en Pakistán, donde el régimen talibán tiene prohibido la asistencia a la escuela de las niñas. Sus ideales le llevaron a recibir un disparo en la cabeza cuando regresaba en autobús de la escuela a su casa en la ciudad de Mingora. Lejos de echarse atrás, la joven extendió su lucha a nivel mundial. Su labor le llevó a ser premiada con el Nobel de la Paz en 2014. Con tan sólo diecisiete años se convertía en la persona más joven a acceder a ese galardón.”*⁶

VIII. Que la lucha por los derechos sociales no sólo ha quedado plasmada en acciones cotidianas de las mujeres, no solo en libros como los escritos ya mencionados, sino también en films de gran reconocimiento en cuanto a que identifican la grave situación de la mujer en distintos contextos sociales, y que solo citaremos dos a manera de ejemplo. El Cine como denuncia social de la situación de la mujer se manifiesta en: *“La Verdad de Soraya”*, un film basado en hechos reales de violencia social, religiosa y familiar contra la mujer Iraní. La incalificable violencia producto del fanatismo religioso, de la escasa educación y que según los fundamentalistas religiosos está justificado el someter, manipular, humillar, dirigir y matar a la mujer. *“La verdad de Soraya M.”*, relata *“un hecho real y concreto sobre una mujer en Irán que fue lapidada por presunto adulterio bajo el mandato de la Sharía. Soraya, que así se llamaba, no tuvo derecho a un juicio, no tuvo derecho a nada, solo pudo afrontar su triste final en un mundo gobernado por animales sedientos de sangre.”*⁷ Soraya presuntamente por adulterio, fue lapidada en la plaza pública en presencia y participación de sus hijos. La película *“Preciosa”*. La adolescente *“Claireece “Precious” Jones tiene 16 años, es obesa y analfabeta y espera su segundo hijo de su propio padre ausente. Vive en Harlem, el reino de los invisibles, de los sin voz, con su madre, una reclusa cruel que mira la televisión sin cesar y la somete a los más denigrantes abusos. Forzada a abandonar la escuela a causa de su embarazo, Precious acaba en un instituto para casos desesperados. Y allí, en el último escalón de aquellos que ya han bajado todas las escaleras, está la señorita Rain, una maestra joven, combativa y radical a través de la cual Precious tendrá la posibilidad de recuperar su voz y su dignidad descubriendo un nuevo mundo en el que puede al fin expresarse de una manera que nunca antes había imaginado.”*⁸

⁶ “Día de la mujer trabajadora” La vanguardia. España.

<https://www.lavanguardia.com/vida/20180307/441317420277/mujeres-importantes-historia.html>

⁷ Maldonado Buitrago, Fátima. “Cine como denuncia social de la situación de la mujer en Irán. La Verdad de Soraya M.” UNIVERSIDAD DE JAÉN. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Mayo, 2018. Pág. 2.

http://tauja.ujaen.es/jspui/bitstream/10953.1/8279/1/Maldonado_Buitrago_Ftima_TFG_Estudios_ingleses.pdf.pdf

⁸ LaHiguera Net. “Precius”. Sinopsis.

<https://www.lahiguera.net/cinemanía/pelicula/4843/comentario.php>

- IX.** Que en nuestro Estado las mujeres se han destacado por la lucha social como Natalia Teniza Portillo, nacida en Santa Apolonia Teacalco en 1920, campesina, luchadora social y partera, en la actividad política llegó a ser diputada local por el Partido Comunista Mexicano en el periodo legislativo 1980-1983. Logró en su natal Santa Apolonia Teacalco el reparto de tierras a los campesinos más necesitados. En el año 2015 se develó en letras doradas el Nombre de Natalia Teniza Portillo en el muro de honor de la sala de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, siendo la primer mujer cuyo nombre de ocupar este lugar. **¡Es un orgullo para Tlaxcala!**
- X.** Que es digno considerar y otorgar cada ocho de marzo, Día internacional de la Mujer, la Presea Natalia Teniza Portillo a la mujer o grupo de mujeres tlaxcaltecas que se destaquen por su lucha social en la reivindicación de los derechos de las mujeres; considerando también a las mujeres profesionistas o escritoras que contribuyan ejemplarmente en el estudio, investigación o publicación de obras que contribuyan a la protección de los derechos humanos, de la dignidad, equidad igualdad jurídica, de acceso a la justicia y de los derechos de las mujeres.

Por lo antes fundado y motivado someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, **se instituye la Presea "Natalia Teniza Portillo", que se otorgará anualmente, cada 8 de marzo, a la mujer que se haya destacado por su lucha social o actividad profesional en la defensa, protección o investigación de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tlaxcala, la cual se otorgará en una sesión solemne el ocho de marzo de cada año.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Se mandata a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de que el mes de enero de cada año, publique la Convocatoria correspondiente en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales y en la página web del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala tendrán, por única vez, la facultad de elegir, dictaminar en comisiones unidas y proponer al Pleno de la

LXIII legislatura, a quien se le otorgará la Presea Natalia Teniza Portillo el día ocho de marzo del año 2021.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala estará encargada de la organización, desarrollo y ejecución del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. La presea al que se refiere el presente Decreto, la comisión organizadora será quien vea los mecanismos para la obtención de los mismos, en función al presupuesto disponible del Congreso del Estado de Tlaxcala.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. MA. DEL RAYO NETZAHUATL ILHUICATZI.